



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00517 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INCIDENTISTA. ORDENA OFICIAR PREVIO A RESOLVER RECURSO.

Visto el recurso de reposición y en subsidio apelación impetrado por la incidentista en contra del auto dictado el 08 de noviembre de la anualidad (archivo 07 Cdno Incidente) y, atendiendo a que en efecto la Secretaría de Seguridad y Convivencia - Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de la Alcaldía de Medellín (Inspección de Policía Permanencia Dos - Turno Tres) no devolvió el Despacho Comisorio N°. 09 del 19 de abril de 2021 de manera completa, y por tal razón no se decretó la prueba documental solicitada por aquella parte; es preciso oficiar a esta corporación para que envíe dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, el cuaderno íntegro de dicha actuación, a efectos de no vulnerar los derechos de las partes y verificar si es procedente el decreto de la prueba.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>189</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>23 de noviembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf3cb9d58a7552be8f990a6dfacc548d220dba30d8be420034bcafeb7ceba488

Documento generado en 22/11/2021 10:05:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**